

DES:	
UNIVER.	TOLIMA
JESUS RAM.	RIVERA
BARRIO SANTA ELENA	
Ibaguè	
GUIA 3691	
2024788	
PESO GR.	VALOR
0	\$ 0

Impreso por Grafisito Ltda. 3454103



Ministerio de Educación Nacional
 Dirección de Calidad de la Educación Superior
 Subdirección de Aseguramiento
 República de Colombia

Bogotá, 11 de mayo de 2006.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL 17-05-2006 01:56:16
 Al Contestar Cite este Nro.: 2006EE19353 O 1 Fol:1 Anex:0
 Oriqen: Sd:1649 - SUBDIRECCION DE ASEGURAMIENTO DE LA C
 Destino: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA / JESUS RAMON RIVERA
 Asunto: ENVIO RESOL.1790
 Observ.:

Doctor
 Jesús Ramón Rivera Bulla
 Rector
 Universidad del Tolima
 Barrio Santa Elena
 Ibagué -Tolima

MAY 22

Apreciado doctor:

Me complace informarle que mediante resolución 1790 de 28 de abril de 2006, incorporada en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES, el día 11 de mayo de 2006, se otorgó Registro Calificado al siguiente programa:

Institución: Universidad del Tolima
 Programa: Maestría en Planificación y Manejo Ambiental de Cuencas Hidrográficas
 Sede del Programa: Ibagué -Tolima
 Metodología: Presencial
 Título a otorgar: Magister en Planificación y Manejo Ambiental de Cuencas Hidrográficas

Tratándose de un programa en funcionamiento, se mantiene el código No.120763330737300111100.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, la resolución mencionada (la cual se anexa) queda notificada desde el día en que se surtió la anotación de la misma en el SNIES.

Cualquier aclaración con gusto será atendida por este despacho.

Atentamente,


 ANGELA LILIANA MELO CORTES
 Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

Preparó: AMM

Centro Administrativo Nacional – CAN, piso 4°. PBX 2222800 ext. 3139 Fax: 2221612
www.mineducacion.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C., a los

28 ABR. 2006



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 1790

(28 ABR. 2006)

Por medio de la cual se resuelve la solicitud de registro calificado del programa de Maestría en Planificación y Manejo Ambiental de Cuencas Hidrográficas de la Universidad del Tolima

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,
en ejercicio de las funciones delegadas mediante Resolución 2763 del 13 de Noviembre de 2003, y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 señala como objetivo de la educación superior y de sus Instituciones, prestar a la comunidad un servicio con calidad referido a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que el Decreto 2566 de 2003 establece que para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior, se requiere obtener previamente el registro calificado.

Que la Universidad del Tolima, solicitó el registro calificado para el programa de pregrado en funcionamiento de Maestría en Planificación y Manejo Ambiental de Cuencas Hidrográficas para ser ofrecido bajo la metodología presencial.

Que la Sala Especial de Doctorados y Maestrías de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –CONACES-, con base en la competencia asignada mediante Decreto 2566 de 2003, en sesión de fecha -, estudió la información que fundamenta la solicitud de registro y el informe de los pares académicos que realizaron la visita de verificación, y recomendó a este Despacho otorgar el registro calificado para el programa de Maestría en Planificación y Manejo Ambiental de Cuencas Hidrográficas, toda vez que cumple las condiciones mínimas de calidad requeridas para su oferta y desarrollo.

Que este Despacho encuentra que el programa de Maestría en Planificación y Manejo Ambiental de Cuencas Hidrográficas de la Universidad del Tolima, cumple con las condiciones mínimas de calidad y demás normas vigentes requeridas para su funcionamiento.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar por el término de siete (7) años, el registro calificado al siguiente programa:

Institución:	Universidad del Tolima
Programa	Maestría en Planificación y Manejo Ambiental de Cuencas Hidrográficas
Sede del Programa:	Ibagué-Tolima
Metodología:	Presencial
Título a otorgar:	Magister en Planificación y Manejo Ambiental de Cuencas Hidrográficas
Número de Créditos Académicos:	71

PARÁGRAFO.- Para efectos de la actualización del registro calificado de este programa, la Institución deberá solicitar con antelación, a la fecha de su vencimiento, la renovación del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con el objeto de preservar los derechos adquiridos de los alumnos matriculados con anterioridad al otorgamiento de este registro calificado, la Institución deberá mantener el sistema de jornadas, para quienes hayan iniciado sus estudios, con antelación a la vigencia de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- El programa identificado en el artículo primero de esta resolución, deberá ser registrado en el Sistema Nacional de la Información de la Educación Superior –SNIES-, registrando igualmente, el número de créditos académicos bajo los cuales se desarrolla.

ARTÍCULO CUARTO.- De conformidad con lo establecido en el inciso cuarto del artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, la presente resolución se entiende notificada el día en que se efectúe el registro del programa en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES-.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su registro en el –SNIES-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C., a los

28 ABR. 2006

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,